

Río Gallegos, 2 de agosto del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05675-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita autorizar las transferencias de los fondos por economías en gastos en personal por la reducción vigente en las contribuciones patronales de acuerdo con lo establecido en la Resolución del Presupuesto 2006 del Consejo Superior, correspondientes a las economías registradas en el mes de julio del corriente año, a las Unidades Académicas Río Gallegos, por la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS CON NOVENTA CENTAVOS (\$38.526,90), Caleta Olivia por la suma de PESOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$26.733,84), San Julián por la suma de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO CON UN CENTAVO (\$7.875,01), y Río Turbio por la suma de PESOS CATORCE MIL CINCUENTA Y UNO CON VEINTITRÉS CENTAVOS (\$14.051,23);

Que se debe efectuar la imputación preventiva de la suma a transferir;

Que lo actuado se encuadra dentro de las reglamentaciones en vigencia;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR las transferencias por economías en gastos en personal por la reducción vigente en las contribuciones patronales de acuerdo con lo establecido en la Resolución del Presupuesto 2006 del Consejo Superior, correspondientes a las economías registradas en el mes de julio del corriente año, a las Unidades Académicas Río Gallegos por la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS CON NOVENTA CENTAVOS (\$38.526,90), Caleta Olivia por la suma de PESOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$26.733,84), San Julián por la suma de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO CON UN CENTAVO (\$7.875,01), y Río Turbio por la suma de PESOS CATORCE MIL CINCUENTA Y UNO CON VEINTITRÉS CENTAVOS (\$14.051,23), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

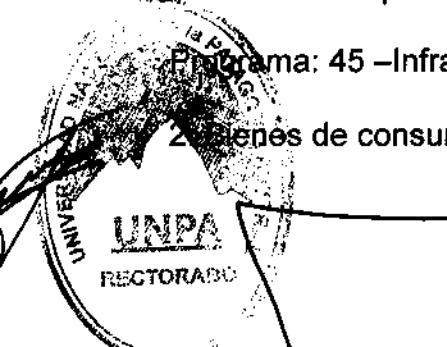
Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de su similar Dirección General de Administración, a transferir las sumas mencionadas en el artículo anterior a las Unidades Académicas de referencia, afectándose preventivamente el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1. –Fondos del Tesoro Nacional - Finalidad: 3 –Servicios sociales- Función: 4 –Educación y cultura- Programa: 45 –Infraestructura- Actividad: 02 –Obras Menores U.A.C.O. -Inciso:

3. Servicios no personales..... \$26.733,84

Programa: 45 –Infraestructura- Actividad: 3 –Obras Menores U.A.R.T.- Inciso:

2. Gastos de consumo..... \$ 9.494,07

600



3. Servicios no personales.....	\$ 1.392,46
4.2. Construcciones.....	\$ 2.109,80
5.1. Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes.....	\$ 1.054,90

Programa: 45 –Infraestructura- Actividad: 4 –Obras Menores U.A.S.J.- Inciso:

4.2. Construcciones.....	\$ 1.834,64
4.3. Maquinaria y equipo.....	\$ 6.040,37

Programa: 45 –Infraestructura- Actividad: 9 –Obras U.A.R.G.- Inciso:

4.2. Construcciones.....	\$ 38.526,90
--------------------------	--------------

Del presupuesto 2006.-

Artículo 3º. TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese..-

